

para imponer los correctivos que fueren procedentes.  
 11.<sup>o</sup> Si se acordara por el Ayuntamiento el pase á la  
 sierra de Espuña de alguna comision de su seno  
 ó de algunos de sus dependientes para asuntos re-  
 lacionados con este contrato, serán de cuenta del  
 arrendatario todos cuantos gastos se originen.

12.<sup>o</sup> Igualmente serán de su cuenta los gastos que  
 se originen en la formalizacion del presente  
 contrato, como así tambien el pago del papel  
 de reintegro que se invierta en el expediente.

Y conformándose el Ayuntamiento con el  
 parecer de la Comision, acuerda en votacion uná-  
 nime prorrogar por seis años el contrato con D. Gre-  
 gonio Mesguer Huertos, á que se refiere, en los  
 términos y bajo las condiciones transcritas.

La Comision de Propios somete al Ayun-  
 tamiento el presupuesto formado por el Ar-  
 quitecto Titular, importante mil novecien-  
 tas setenta y tres pesetas veinte y cinco cén-  
 timos para la demolicion y reconstruccion de  
 los muros del ángulo S. O. de la Casa de Co-  
 rreccion, á cuyo gasto debe contribuir con cua-  
 trocientas ochenta y cinco pesetas por el con-  
 cepto de medianeria los Sres. Conde del  
 Valle y D. José Llovera, debiendo hacer pre-  
 sente que en vista del inminente peligro  
 que dichos muros amenaraban, y con el fin  
 de prevenir desgracias, se sirvió el Sr. Alcal-  
 de- Presidente, disponer á propuesta de es-  
 ta Comision, que se comience el derribo  
 de aquellos.

Y enterado el Ayuntamiento, aprueba

Se aprueba el  
 presupuesto para  
 obra en la Casa-  
 Correccion.

